



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADO POR MERCEDES
GAITAN Y OTROS CONTRA EMCOSALUD EPS Y OTROS RADICACIÓN
No.2021-00009-00.-

En atención a lo ordenado en audiencia celebrada el pasado 30 de
septiembre de 2022, se **ORDENA:**

CORRER traslado de la excepción previa presentada por la Clínica de
Fracturas Las Victorias S.A.S. y denominada "INEPTITUD DE LA
DEMANDA" por el término de 3 días de conformidad a lo indicado por
el artículo 101 No. 1 y 110 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b55b4d01905389cfd48aafe0e0c87be991897d42f09551e07f1576b261136cf**

Documento generado en 04/10/2022 06:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>